



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 104 DE 2001 (Agosto 22)

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 085 de junio 19 del 2001.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 085 de junio 19 del 2001, emanado de este Organismo, se autorizó el cambio de la denominación de las asignaturas: INFORMATICA I, INFORMATICA II e INFORMATICA III por FISICA COMPUTACIONAL I, FISICA COMPUTACIONAL II y FISICA COMPUTACIONAL III a ofrecerse a partir del II Semestre del presente año.

Que por error involuntario, no se determinó los semestres en el cual se ofrecerá cada asignatura.

Que mediante oficio DCNM-230 de agosto 8 del 2001, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas informa que las asignaturas en mención se ofrecerán en Segundo, Tercero y Cuarto Semestre, respectivamente.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario modificar el acuerdo precitado en cuanto a la ubicación de las asignaturas en los semestres correspondientes.

ACUERDA:

Artículo único. Modificar parcialmente el Artículo 1º del Acuerdo No. 085 del 19 de junio del 2001, el cual queda así:

“Negar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Física y, en consecuencia, ordenar al Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, conservar la denominación de las asignaturas: **INFORMATICA I, INFORMATICA II e INFORMATICA III** con 1-4 horas semanales cada una; éstas materias se ofrecerán a partir del Semestre B del 2001, en los semestres Segundo, Tercero y Cuarto, respectivamente.”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, el 22 de Agosto del 2001.


EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente


LOLA ESTRADA DEL CASTILLO
Secretaria General Ad-Hoc.